

se de cuenta de lo volitivo oficial de esta Suor.  
de por venir muy numeroso ciento que suya y otros que  
sean y más de cincuenta y cincuenta y uno, y el de que  
samiento que se entienda, y a los de cumplimiento de  
las mandados y citados que contiene —

Se acuerda de hallarse completa la Junta  
Pecial de esta villa para el año próximo mil ochenta  
y cinco, y para el día de su reunión en el día de ayer para la  
instalación según esta pre-  
venida por el Sr. Intendente de la Suor. para  
continuar los trabajos peciales de la que hoy se  
está realizando y repartir de los supos de la  
Contribución territorial que para el año han  
sido señalados, con la urgencia que en el Sr. In-  
te se reclama; y en virtud de lo que se ha  
dicho. Perito con D. Juan Ramón Jorja, D.  
Joaquín Guillen, D. Juan Guillen de la Cruz, D. José Martí-  
nez, D. José Moya Fernández, D. Juan Víctor Cor-  
balán, D. Joaquín Urdón, D. Rogelio Biniés, D.  
Sebastián Guillen, D. Juan B. Julián; y más que  
se hallare, más de la mitad de el número de  
esta Junta, que se está instalando, y a advertir de  
la necesidad de los trabajos del que se ha de si-  
guir para su continuación con la mayor  
actividad para que el ayuntamiento que se ha  
quiere reorganizado con toda legalidad para  
que con la misma que se forma el ayun-  
tamiento, evitando de este modo, toda re-  
clamación que entorpezca la reorganización